



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00387405- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido por parte de la Directora del CePIA, de llevar a cabo la actividad: “Inmersión #6”; correspondiente al proyecto CePIAabierto 2023-2024 “PRELUDIO: cultivar raíces”, los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año en la Sala Jorge Díaz del CePIA de 17 a 20 hs y con un valor total de \$8.000 para público general / \$7000 estudiantes y personas jubiladas;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se da en el marco del Proyecto de Producción “PRELUDIO: cultivar raíces”, radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes RHCD-2022-312-E-UNC-DEC#FA, y su correspondiente rectificación: RHCD-2023-28-E-UNC-DEC#FA.

Que la resolución N° 152/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad aprueba la creación de un fondo de ayuda económica para las presentaciones a público de los proyectos y actividades de producción y/o investigación, radicadas en el CePIA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la actividad “Inmersión #6”; correspondiente al proyecto CePIAabierto 2023-2024 “PRELUDIO: cultivar raíces”, los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año en la Sala Jorge Díaz del CePIA de 17 a 20 hs y con un valor total de \$8.000 para público general / \$7000 estudiantes y personas jubiladas.

ARTÍCULO 2º: Abonar a Talma Salem De Oliveira, del mencionado proyecto, en concepto de ayuda económica, el 80% (ochenta por ciento) del total recaudado en dicha actividad de acuerdo al artículo 3º de la resolución del H.C.D. N° 152/2014, correspondiéndole a la Facultad un 15% (quince por ciento) y a la Universidad Nacional de Córdoba un 5% (cinco por ciento), este último dispuesto por Ordenanza HCS N° 4/1995 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Imputar presupuestariamente los recursos y erogaciones derivadas de la presente actividad en la unidad presupuestaria y en la red programática correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica Financiera. Posterior remisión al CePIA.

